

*ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Altea House, S.L.L.

Dirección: C/ Duque de Ahumada, núm. 10, 2.º B, 21004, Huelva.  
Expediente: R. 02/07 (RS.06.HU/04).

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de marzo de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública de proyecto de línea aérea M.T. 25 kV D/C LA-110 desde la Subest. Villanueva del Rey a Pol. Ind. Arrecife de La Luisiana, en los tt.mm. de Écija y La Luisiana, Ref. P-5161. (PP. 834/2008).*

A los efectos previstos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de energía eléctrica, los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el art 16.1 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.

Línea eléctrica.

Origen: Subestación Villanueva del Rey.

Final: Red Distrib. P.I. «Arrecife».

T.m. afectados: Écija y La Luisiana (Sevilla).

Tipo: Aéreo/Subterráneo (2 tramos).

Longitud en km: 3,430/0,050.

Tensión en servicio: 25 kV.

Conductores: LA-110/RHZ1 18/30 AL.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: U 40 BS.

Finalidad: Instalación y Montaje de L.A.M.T.

Presupuesto: 96.516,61 euros.

Referencia: R.A.T: 109415. Exp.: 249269.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

#### LÍNEA AÉREA M.T. 25 KV D/C LA-110 DESDE LA SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY A POL. IND. ARRECIFE DE LA LUISIANA, EN LOS TT.MM. DE ÉCIJA Y LA LUISIANA (SEVILLA)

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TIPO DE CULTIVO
	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚN. PARCELA	POLÍG. NÚM.	VUELO(m)			APOYOS		OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
				LONG	ANCHO	SUP. (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUP (m <sup>2</sup> )		
TERESA GOMEZ PIÑA C/ Bellidos, núm. 8. 41400. Écija (Sevilla).	ÉCIJA	52	56	103	3,00	309			309	LABOR SECANO
FRANCISCO RODRÍGUEZ RUIZ Avda. Carlos III, núm. 11. 41409. Villanueva del Rey (Sevilla).	ÉCIJA	278	56	47	3,00	141	2 (1/2)	1,125	191	LABOR SECANO
MARÍA CRISTINA PIÑA GONZÁLEZ C/ Felipe II núm. 2. 41701. Dos Hermanas (Sevilla).	ÉCIJA	46	56	129	3,00	387	2 (1/2)	1,125	437	LABOR SECANO
MANUEL GOMEZ NOGUERA C/ Góngora, núm. 4. 41430. La Luisiana (Sevilla).	ÉCIJA	252	56	152	3,00	456	3	2,25	556	LABOR SECANO

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TIPO DE CULTIVO
	TÉRMINO MUNICIPAL	NÚN. PARCELA	POLÍG. NÚM.	VUELO(m)			APOYOS		OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
				LONG	ANCHO	SUP. (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUP (m <sup>2</sup> )		
MANUEL RUIZ HIDALGO C/ Floridablanca, núm. 2. 41400. Ecija (Sevilla).	ÉCIJA	41	56	188	3,00	564	4 (1/2)	1,125	614	LABOR SECANO Y LABOR REGADÍO
JOSÉ PIÑA TORRES C/. Flores, núm. 10. 41400. Ecija (Sevilla).	ÉCIJA	40	56	144	3,00	432	4 (1/2)	1,125	482	LABOR SECANO Y LABOR REGADÍO
MARÍA VALLE OSTOS VEGA C/ Jesús de la Vera Cruz, núm. 4. 41002. Sevilla.	ÉCIJA	36	56	404	3,00	1.212	5-6	4,5	1.412	LABOR REGADÍO
PEDRO ENRILE BENÍTEZ Plaza Ruiz de Alda, núm. 2, 2.º B. 41004. Sevilla.	ÉCIJA	30	56	299	3,00	897	7	2,25	997	LABOR SECANO
JOSÉ MANUEL VILLAGRÁN CARDENAS Avda. República Argentina, núm. 35, 4.º A. 41011. Sevilla.	ÉCIJA	340	56	468	3,00	1.404	8-9-10	6,75	1.704	OLIVAR REGADÍO
JOSÉ MANUEL VILLAGRÁN CARDENAS Avda. República Argentina, núm. 35, 4.º A 41011. Sevilla.	LA LUISIANA	63	2	450	3,00	1.350	11-12	4,5	1.550	OLIVAR REGADÍO
MARÍA DOLORES ENRILE CARDENAS 08009. Barcelona.	LA LUISIANA	60	2	776	3,00	2.328	13-14-15	6,75	2.526	LABOR SECANO
ENRIQUE BOCETA MARTÍN C/ Capitán Haya, núm. 3. 28020. Madrid.	LA LUISIANA	59	2	263	3,00	789	16	2,25	889	LABOR SECANO

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de Viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H-18.267.286.  
Cdad. Prop. Ancha 7 (Motril).  
20.623,42 €.

Granada, 16 de julio de 2007.- El Delegado P.S.R (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José L. Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios trabajadores.

Expt.: CA/STC/00031/2007  
Beneficiario: B & C Gabinete de Ingeniería Agroindustrial, S.L.L.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Subvención: 4.808 euros.

Expt.: CA/STC/00058/2007.  
Beneficiario: FGM & Asociados Siglo XXI, S.L.L.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 4 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, se han concedido subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2007, para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los beneficiarios indicados en las correspondientes relaciones.

Aplicaciones 0.1.14.31.18.23. 775.00.32D.3 y 3.1.14.31.18.23. 775.00.32D.1.2008

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2007/J.3.R.2	Centro de Formación Academia San Miguel S.L.	27.805,50
23-2007/J.31.R.1	Edamo S.C.A.	34.068,00
23-2007/J.39.R.2	Instituto de Innovación Empresarial S.A.	27.904,50
23-2007/J.50.R.2	Antonio J. Madero Escribano y Otro C.B.	9.376,50
23-2007/J.69.C.1	María Isabel Morales García	85.068,00